



ACTA NO. 04 – 2019

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 08 de FEBRERO del 2019**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
 - 1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión del Acta anterior, **6)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **7)** Presentación Informe de Actividades mes de enero, 2019 por la Auditora Interna Municipal, **8.)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos, enero, 2019, **9.)** Aprobación de traspasos entre cuentas, **10.)** Nombramiento de 1 Regidor Municipal para que conforme la Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá y Regidores que integran la Directiva de la Mancomunidad Lenca Eramaní, **11)** Participación de Ciudadanos, **12)** Acuerdos y Resoluciones, **13)** Cierre de la Sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.03 – 2019** de fecha 31 de enero, 2019, la cual fue aprobada con la siguiente enmienda: Que se rectifique el Informe financiero, dando a conocer los ingresos totales, egresos totales y el resultado.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**
 - 6.1** Se dio lectura a nota enviada por Comerciantes de la calle principal que conduce del mercado quemado de Intibucá hasta el negocio "Quiraguiras en el Municipio de La Esperanza, quienes plantean la siguiente situación.

Tenemos más de dos años de estar soportando el que hayan habilitado esta calle doble vía, esta medida que supuestamente era temporal, la cual fue propuesta por el Alcalde anterior de la Municipalidad de Intibucá y que a nosotros los comerciantes que estamos ubicados en la calle antes mencionada nos afecta en muchos aspectos para desarrollar nuestra actividad comercial, ya que pagamos nuestros impuestos y tributos a la Corporación Municipal de La Esperanza, con lo cual contribuimos para que sean realizadas las obras en nuestro Municipio.

 1. Con esta calle de doble vía no podemos cargar ni descargar la mercadería que ingresamos a nuestros locales, porque incluso hemos sido amonestados muchas veces por los agentes de tránsito.
 2. Nuestros clientes no pueden entrar a los establecimientos comerciales porque los agentes de tránsito les impiden estacionarse por breves minutos, en mucho de los casos aplicándoles esquelas y de esta forma nos impiden realizar nuestra labor de compra-venta y nos afecta en nuestras ventas.



3. Esta calle se ha convertido en un peligro por diferentes razones tanto para el tránsito o cruce de los peatones de una acera a la otra impidiendo el ingreso de clientes a nuestros negocios, los cuales desempeñamos en legal y debido forma.
4. También esta vía es un riesgo ya que todos los días es propenso a que ocurra un accidente automovilístico o atropellamiento de peatones, situación que lastimosamente ya ha ocurrido en varias ocasiones.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de ustedes nuestras autoridades municipales inmediatas, una resolución sabia y favorable a la situación planteada, establecer un cambio vial en esta calle dejándola de una sola vía. Les agradecemos de antemano su comprensión y ayuda en esta problemática que nos afecta a muchos y también ha generado muchas pérdidas de empleos en la zona por estancamiento de crecimiento. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que este es un problema viejo y este cambio vial se hizo por apoyo a la Municipalidad de Intibucá, porque su intención era poner orden. Ellos accedieron porque se estaba despejando la ciudad y esta nota es del conocimiento de la Directora de Justicia, una de sus peticiones es que se les permita poner intermitente por el cliente, que les den permiso para bajar mercadería. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus**, dijo que como ciudadano ha visto muchos accidentes en esa misma calle, es perfecto regular a nivel de tránsito, incluso regular la velocidad, tienen que permitir intermitente y sugirió que los vehículos de los dueños de negocios los lleven a un estacionamiento para que no quiten espacio todo el día y que solo sea para los clientes. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que tienen otro problema y es que vendedores ambulantes se están instalando en las aceras. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, dio que este tema de los empresarios, debe movernos a ordenar, porque no es en solo en esta calle. Las calles están llenos de obstáculos por parte de los dueños de negocios para que no se ocupe la calle. Cuesta encontrar estacionamiento. Como Corporación exigir que no hayan obstáculos de parqueo frente a los negocios y túmulos. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, manifestó que se ha venido escuchando por parte de la Corporación y se viene discutiendo temas viales y se ha hecho cualquier cantidad de esfuerzos y para que esto no se cumpla, el responsable es Tránsito y se debe de exigir. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, también pidió que haya respeto para que no se estacione frente a los portones. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que ésta situación es bien delicada y molesta a los Empresarios y dejar una sola vía en esta calle también es un conflicto por el tráfico vehicular que existe y solicitar que tengan paciencia mientras se aclara. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Justicia Municipal para que le dé el trámite que corresponde y buscar soluciones viables tanto con Tránsito y empresarios, mientras la Municipalidad de Intibucá se ordena y dar a conocer las recomendaciones de la Corporación ante tal situación.

- 6.2 Se dio lectura a nota enviada por la Arquitecto Emilia Aguilar, Coordinadora de la Unidad de Urbanismo, quien solicita APROBACIÓN DE ADENDUM NO.1 AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRAT DE SERVICIOS PROFESIONALES: ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO PASEO EL QUISCAMOTE. Según se describe a continuación.

Municipio: LA ESPERANZA

Departamento: INTIBUCA

Duración Original: 90 Días Hábiles

Duración amplia anteriormente: ninguna

PLAZO ADICIONAL: 90 días Hábiles.

JUSTIFICACIÓN: El Asesor Técnico solicita una ampliación de tiempo por 90 días hábiles, en vista que el plazo contractual era de 90 días hábiles comenzando desde el 11 del mes de septiembre del 2018 hasta 24 diciembre del 2018, donde se había pactado realizar 2 visitas por mes por parte del asesor técnico, de las cuales solamente pudo realizar 2 visitas en el plazo contractual, una visita en el mes de Septiembre y otra visita en el mes de Octubre respectivamente. El Asesor Técnico expresa en una carta enviada al correo de la Municipalidad el día 13 de noviembre del 2018, que por razones de salud ya que es una persona de la Tercera edad y citas médicas confirmadas notifica el viaje a Estados Unidos de Norte América, viaje planificado desde meses anteriores, razón por la cual no se ha terminado los trabajos de Asesoramiento Técnico, por lo que solicita un Adendum de Tiempo de 90 días hábiles para poder entregar el diseño del paseo El Quiscamote de acuerdo a lo solicitado en el contrato. El presente ADENDUM al contrato de Asesoramiento Técnico referido líneas arriba, modifica el plazo de ejecución con el contenido, ampliando el mismo a 90 días modificación sobre la cual, las partes firman a continuación en señal de conformidad. Quedando como nueva fecha de finalización del Asesoramiento el día 10 de Abril del 2019. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el **ADENDUM NO.1** sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES: ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO PASEO EL QUISCAMOTE, por un **PLAZO ADICIONAL: 90 días Hábiles.** Quedando como nueva fecha de finalización del Asesoramiento el día 10 de Abril del 2019.

6.3 Se dio lectura a solicitud de propuesta de **AMPLIACIÓN AL PLAN DE ARBITRIOS 2019**, en vista que en el parque de la Colonia Mi Esperanza "La Convivencia", se construyeron tres casetas, las cuales van a ser alquiladas. Siendo la propuesta es la siguiente:

- Por alquiler de cada caseta = Lps.1,000.00 mensuales.
- Pago de tasas municipales mensuales:
 - o Tres de aseo Lps.75.00
 - o Disposición final Lps.50.00
 - o Tasa turística Lps.25.00
 - o Total tasas mensual Lps.150.00

TOTAL MENSUAL A PAGAR Lps.1,150.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la Ampliación al Plan de Arbitrios 2019 para las casetas que serán alquiladas en el Parque La Convivencia en Colonia Mi Esperanza. De acuerdo a lo siguiente:

- Por alquiler de cada caseta = Lps.1,000.00 mensual.
- Pago de tasas municipales:
 - o Tres de aseo Lps.75.00
 - o Disposición final Lps.50.00
 - o Tasa turística Lps.25.00

o Total tasas mensual Lps.150.00

TOTAL MENSUAL A PAGAR Lps.1,150.00

- **El Señor Alcalde Municipal**, informó que La Municipalidad se encargará del mantenimiento del Parque, pago de dos vigilantes, 1 diurno y 1 nocturno más los gastos de elementos de limpieza y herramientas menores. También se debe de solicitar seguridad a FUSINA, se está pendiente de trabajar en el Reglamento interno de uso del parque. El Parque es un éxito, las familias están visitándolo, debemos esperar el comportamiento de la gente con las horas de uso, es necesario colocar sombrías y sillas y crear otro sistema de sostenibilidad. Se informó que el 19 de febrero, se hará entrega de kits escolares a niños de las aldeas y se realizará en este Parque para que los niños puedan recrearse.

7. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ENERO, 2019 POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. Se contó con la participación de la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández quien dio a conocer las actividades realizadas en el mes de enero, 2019, tal como se describen a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza Departamento de Intibucá en el mes de **Enero** de 2019, realizó las siguientes actividades.

1. Se trabajó en la elaboración del informe mensual de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al mes de **DICIEMBRE** 2018; el que fue presentado a la Corporación Municipal.
2. Se trabajó en el **Cierre Presupuestario** correspondiente al Cuarto Trimestre; cotejando los ingresos percibidos, menos los egresos ejecutados durante el año 2018 reportados por el departamento de Tesorería, versus los reportados por el departamento de Presupuesto, constatando que ambos departamento presentan los mismos valores.

Cierre Presupuestario Enero a diciembre 2018

N°	MESES	INGRESOS			EGRESOS				PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO			Observaciones
		INGRESOS TESORERIA	INGRESOS CONTABILIDAD	DIFERENCIA	EGRESOS TESORERIA	EGRESOS CONTABILIDAD	DIF TESO RERIA A Y CONT AB.	DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	a	c	l	
1	Enero	5142,078.14	4111,838.97	1030,239.17	2115,149.63	2115,149.63	0.00	2115,149.63	✓	✓	✓	
2	Febrero	4573,688.48	5603,766.97	-1030,078.49	4084,574.14	4084,575.14	-1.00	4084,576.14	✓	✓	✓	
3	Marzo	1046,639.74	1046,639.74	0.00	2898,969.40	2898,969.40	0.00	2898,969.40	✓	✗	✓	
	Total	10762,406.36	10762,245.68	160.68	9098,693.17	9098,694.17	-1.00		✓	✗	✓	
4	Abril	2804,604.38	1652,932.27		3547,596.94	1351,083.28			✓	✗	✓	
5	Mayo		1151,672.11	0.00		2196,513.66		-742,992.56	✓	✗	✓	
6	Junio	4385,410.24	4385,410.24		3256,534.27	3256,534.27	0.00	1128,875.97	✓	✗	✓	
	Total	7190,014.62	7190,014.62		6804,131.21	6804,131.21	0.00	385,883.41	✓	✗	✓	
7	Julio	5515,503.92	1041,908.70		5345,995.43	2099,144.27			✓	✗	✓	
8	Agosto		4351,175.22	0.00		3246,851.16		169,508.49	✓	✗	✓	
9	Septiembre	1690,865.57	1813,285.57		2205,105.52	2205,105.52	0.00	-514,239.95	✓	✗	✓	*
	Total	7206,369.49	7206,369.49	0.00	7551,100.95	7551,100.95	0.00	-514,239.95	✓		✓	
10	Octubre	541,592.25	541,592.25	0.00	1802,254.75	1802,254.75	0.00	-1260,662.50	✓	✗	✓	
11	Noviembre	4573,527.80	4573,527.80	0.00	2981,647.23	2981,647.23	0.00	1591,880.57	✓	✓	✓	
12	Diciembre	3313,912.45	3313,912.45	0.00	3614,536.47	3614,536.47	0.00	-300,624.02	✓	✗	✓	
	TOTAL	8429,032.50	8429,032.50	0.00	8398,438.45	8398,438.45	0.00	30,594.05	✓	✓	✓	
	Gran Total	33587,822.97	33587,662.29	160.68	31852,363.78	31852,364.78	-1.00	1735,459.19				

❖ Observación: En el mes de Septiembre de Tesorería se reportó 122,420.00



3. Se elaboró el informe correspondiente a la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2018, el que fue cumplido en un 98% de las actividades planeadas, el detalle a continuación.

a) Auditorías Internas realizadas.

1. Auditoría Especial al Rubro de Egresos correspondiente a los años 2015 y 2016 practicada a los departamentos de Tesorería, Presupuesto y encargado de Inventario.
2. Auditoría Especial al Rubro de Ingresos, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, Practicada a los departamentos de Administración Tributaria y Tesorería.

Actividades concluidas a la fecha

1. Evaluación de Control Interno a Siete Departamentos y Unidades.
2. Elaboración de Informe de Evaluación de Control Interno.
3. Revisión Anual del Cierre Presupuestario de Ingresos y Egresos 2018.
4. Revisión al cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes, por funcionarios y empleados.
5. Revisión al cumplimiento de la presentación de la Caución o Fianza.
6. Revisión y elaboración de Dictamen sobre la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2017.
7. Revisión al cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas y su Seguimiento.
8. Presentación de Informes Mensual de Actividades a la fecha.
9. Elaboración de Informes Trimestrales sobre la ejecución del P.O.A. 2018.
10. Elaboración del Plan Operativo Anual para el año 2019,
11. Seguimiento a recomendaciones contenidas en informes de Auditoría, Internas y Auditoría practicadas por El Tribunal Superior Cuentas.
12. Capacitaciones
13. Imprevisto
14. Vacaciones

Recomendación N° 1

Al Jefe de Administración Tributaria, presentar a la Unidad de Auditoría Interna el Plan de Acción sobre la Auditoría practicada a los Ingresos Corrientes; describiendo de qué forma, ejecutara cada una de las recomendaciones dejadas en el informe; y al ejecutar la acción, presentar la evidencia del cumplimiento de cada una de las recomendaciones.

4. Se trabajó en la información solicitada por la Supervisora de las Unidades de Auditoría Interna del Tribunal Superior de Cuentas, sobre las actividades realizadas y auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el año 2018.
5. Se trabajó en la revisión de la documentación que mensualmente es subida al Portal de Acceso a la Información Pública, verificado si está correcta y completa, verificando que se presentó de forma correcta y completa.
6. Se está trabajando en la revisión y análisis de la Rendición de Cuentas Municipal correspondiente al año 2018, en forma digital ya que no se cuenta con el documento; posteriormente elaborar el dictamen correspondiente y presentar a la Corporación Municipal para su conocimiento y aprobación; de esta revisión surgirán recomendaciones que se darán a conocer al momento de la presentación.

Recomendación N° 2

Al Jefe del departamento de Presupuesto y Contabilidad, pasar a la Unidad de Auditoría Interna el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018 y la demás documentación requerida para su elaboración; y de esa forma la Unidad realizar la revisión más efectiva.

7. Se trabajó en la revisión de los cálculos realizaos por el Ministerios de Trabajo de prestaciones laborales que corresponden a ex-empleados municipales para hacer su respectiva cancelación de las mismas.
8. Se asistió como observadora al proceso de revisión de cotizaciones para la contratación de ejecutores, de algunos proyectos que serán desarrollaran durante este trimestre.
9. El análisis de ingresos versus egresos, no se realizó debido a que la información de los gastos no ha sido ingresada al sistema SAMI, debido a unos inconvenientes en el sistema, únicamente se da a conocer los ingresos percibidos durante este mes de enero 2019

INGRESOS

INGRESOS	CORRIENTES	TRANSFERENCIA	TOTAL
ING. TOTALES	6,082,215.30	1,148,823.03	7,231,038.33

CAPITULO I. CONCLUSIÓN: Esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el artículo 80 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, tiene como uno de sus objetivos el confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes, los ejecuten de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución. El Señor Alcalde Municipal, informó que se contrató una Consultora para corregir unos errores para cuadrar la Rendición de Cuentas 2018 en el Sistema SAMI y poder hacer el cierre contable en SAMI. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe presentado por la Auditora Interna Municipal, correspondiente al mes de enero, 2019, recomendando al Señor Alcalde Municipal, hacer llegar cada recomendación a cada funcionario responsable según el caso, para su fiel cumplimiento.

8. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS, ENERO, 2019.

INGRESOS DE ENERO DE 2019

IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	L. 1,055.44
<i>Pagos realizados por las empresas de conservación y preparación de alimentos, fabricación de pan, elaboración de tortillas y todo lo relacionado con la industria.</i>	
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	L. 1,564,214.86
<i>casa comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperías glorietas librerías floristerías, etc. multas y recargos generados por el atraso</i>	
IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS	L. 763,772.82
<i>transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios .laboratorios médicos, molinos Instituciones bancarias.</i>	
RECARGOS GENERADOS POR ATRAZO EN EL PAGO DE IMPTO INDUSTRIA,COMERCIO Y SERVICIO	L. 506.16
<i>Recargos</i>	
INTERESES GENERADOS POR ATRAZO EN EL PAGO DE IMPTO A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA,COMERCIO Y SERVICIO	L. 5,061.69
<i>Intereses generados</i>	
RECUPERACION DE MORA DE IMPUESTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA,COMERCIO Y SERVICIO	L. 138,138.73
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	L. 792,592.02
<i>bienes inmuebles urbanos y rurales intereses ,multas generados en el atraso del pago</i>	



IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	L. 243,316.85
<i>recargos y multas generados por el atraso del pago</i>	
TASAS POR SERVICIOS	L. 231,298.95
<i>Servicio del rastro público, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos</i>	
DERECHOS MUNICIPALES.	L. 996,220.66
<i>matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias, licencias para sonido, para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña</i>	
MULTAS, RECARGOS, INTERES Y RECUPERACION	L. 2,094.65
<i>Por infracciones de tránsito, declaraciones tardías, multas impuestas por la policía,</i>	
<i>operar sin permiso, vagancia de animales</i>	
RENTA DE PROPIEDADES	L. 93,378.97
<i>Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE</i>	
CONTRIBUCION POR MEJORA	L. 257,954.93
<i>Recuperación de la inversión en pavimento, y sistema de alcantarillado</i>	
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 15%	L. 0.00
<i>Fondos para gastos de funcionamiento</i>	
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 85%	L. 0.00
<i>fondos para inversión</i>	
TRANSFERENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	L. 0.00
<i>fondos exclusivos para ñla construcción de la villa Navideña</i>	
TRANSFERENCIA DE FONDOS UNICEF	L. 0.00
<i>fondos del programa de planificación de las acciones a los procesos de construcción de sistemas a nivel Municipal</i>	
TRANSFERENCIA FONDOS DINAF	L. 0.00
<i>Fondos para uso exclusivo del equipamiento de la guardería del CAÍNE.</i>	
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	L. 961,430.45
<i>Servicio de tren de aseo, barrido de calles, tasa de seguridad limpieza de cementerio,</i>	
IMPUESTO SOBRE EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS	L. 29,869.96
<i>Bosques y sus derivados</i>	
IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	L. 1,308.08
<i>Televisión por cable, Internet, Telefonía fija Telefonía móvil</i>	
TOTAL	L. 6,082,215.22

- Se informó que se recibió una Transferencia del Gobierno Central correspondiente al año 2018 de Lps.1,148,823.03. Para un total de ingresos de Lps.7,231,038.80.

EGRESOS MES DE ENERO DE 2019

ACTIVIDADES CENTRALES	L. 144,536.19
<i>Pago de sueldos y salarios, aguinaldo proporcional la administración superior, Secretaria, Auditora Municipal gastos de viáticos, alimentos y bebidas, meriendas, mantenimiento del vehículo, servicios ceremoniales dietas a Regidores, pago del IHSS, INFOP, SAR.</i>	



ADMINISTRACION FINANCIERA	L. 587,911.26
pago de sueldos y salarios y aguinaldo proporcional , de contabilidad , tesoreria y control tributario más pagos de agua, luz, teléfono, internet, publicidad y propaganda, materiales y suministros, y compra de elementos de limpieza, cancelación de saldos de beneficios laborales a empleados municipales.	
SERVICIOS BASICOS	L. 59,500.00
aseo urbano, bomberos y tren de aseo municipal	
DESARROLLO SOCIAL	L. 107,094.38
apoyo a eventos promovidos por turismo, sueldos y salarios de unidad de medio ambiente, sueldos oficina de la mujer,	
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	L. 499,718.33
subsidio a educación, subsidio a salud, subsidio a la mujer apoyo a eventos culturales, subsidio a la niñez, subsidio a la seguridad social, , pago de gastos mantenimiento al estadio municipal mantenimiento al paseo turístico de la gruta, mantenimiento al paseo turístico de los baños públicos,	
PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RED VIAL	L. 1340,351.85
pago por el sueldo del vigilante del cementerio, pago de reparación de pastillas de pastillas del pavimento en el centro de la ciudad, gastos protocolarios, de evento en Santa Anita, mantenimiento de calles de tierra, pago por construcción de huélfas en Chogola, construcción muro perimetral en la colonia Pinares, pago por construcción pavimento de colonia Brisas de San Cristóbal, gastos de la villa navideña, pagos por la construcción de la casa comunal en la comunidad de el Pelón, pago por trabajos realizados en la plaza Perú, mejoramiento de vivienda en la comunidad de Arenales Chogola, pagos por el mantenimiento del cierre técnico, pagos realizados por el proyecto electrificación de la Montañita en Nueva Esperanza, ampliación del módulo del Kinder de la Colonia Buenos Aires, pago de la construcción del módulo sanitario en escuela Guía Técnica #12, construcción de modulo Escolar en la comunidad de Quiala.	
EGRESOS TOTALES	L. 2,739,112.01

NOTA ACLARATORIA: Los cheques emitidos en el mes de enero, 2019 se hicieron manualmente, por inconveniente que se tenía con el Sistema SAMI, no se podía cuadrar la Rendición de Cuentas acumulado al IV Trimestre 2018 y no era posible hacer el cierre contable 2018 y debido a esto no se había podido ingresar el Presupuesto 2019. Pero el problema fue solventado y estos cheques serán ingresados por regularización del gasto en el Sistema SAMI.

9. APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

TRASPASOS 01 - 2019

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO 31 ENERO 2019

G	S	R	A	Descripción	70,000.00
23200				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE.	70,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS

G	S	R	A	Descripción	70,000.00
24500				SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	70,000.00

JUSTIFICACIÓN. Se ingresó a la agencia el vehículo municipal para mantenimiento, debido se le hicieron reparaciones puntuales a nivel local, por tanto en esta ocasión requiere de un mantenimiento más profundo, ya que hace más de tres años no se había llevado al taller de la agencia y requiere de cambio de piezas importantes para su buen funcionamiento y desarrollo de actividades municipales.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas para

reparación del vehículo municipal, tal como fueron presentados por el Contador Municipal, Antonio Pineda.

10. NOMBRAMIENTO DE 1 REGIDOR MUNICIPAL PARA QUE CONFORME LA DIRECTIVA DE LA EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ Y REGIDORES QUE INTEGRAN LA DIRECTIVA DE LA MANCOMUNIDAD LENCA ERAMANÍ.

10.1 NOMBRAMIENTO DE 1 REGIDOR MUNICIPAL PARA QUE CONFORME LA DIRECTIVA DE LA EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ. Al respecto el Señor Alcalde Municipal, manifestó que actualmente solo se cuenta con un miembro de la Corporación, como lo es el Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma y se necesita nombrar un suplente. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad acordó nombrar al Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón como Miembro suplente del Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma en la Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.

10.2 NOMBRAMIENTO REGIDORES QUE INTEGRAN LA DIRECTIVA DE LA MANCOMUNIDAD LENCA ERAMANÍ. El Señor Alcalde Municipal, informó que cada año se realiza asamblea de la Mancomunidad Lenca Eramaní para cambio de Directiva y se tiene programada la próxima asamblea para el 19 de febrero, 2019 y es necesario que cada Municipalidad nombre sus representantes y en este caso nos corresponde el cargo de Tesorero. Al respecto se dijo lo siguiente: Por su parte el Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus, dio que ratifica a los compañeros nombrados y el Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, manifestó que por su tiempo, este año poco se incorporó a las Sesiones y pidió que se cambien los roles, que la Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta quede como Propietaria y él como Suplente. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad ratificó a los Señores Regidores Municipales: Dunia Lorena Tosta, propietaria y Manfredo Enrique Villanueva Meza, suplente en la Directiva de la Mancomunidad Lenca Eramaní.

11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

11.1 La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro, informó que estuvieron en reunión de Consejos de Maestros y el CEB Juan Emilio Flores le apostará a un proyecto de cambio climático. Otro caso es que llegó el cobro de las tasas municipales y al parecer el dato es mayor a lo aprobado en el Plan de arbitrios.

11.2 El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, con todo respeto hizo el llamado a que debemos tener un equilibrio como Regidor Municipal, no podemos inclinarnos a un sector.

11.3 El Señor Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente:

- Si un Centro Educativo realiza una labor social demostrada se puede exonerar alguna tasa e incentivar.
- El Cabildo Abierto sobre tema del agua es el otro viernes 15 de febrero y se quiere tirar líneas de la micro medición, se han encontrado a 10 negocios conectados con bombas subsionadoras desde el tubo principal.
- Informó que se tienen problemas con el adoquinado desde la Casa de la Cultura hasta la casa de Don Arturo Santos, porque cuando se construyó el adoquinado, no se cambió tubería de agua potable, la existente es hg.
- La fuente de Maracia ha bajado el caudal, no está produciendo mucha agua.



- 11.4 El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón, se refirió a lo de adjudicaciones de proyectos y se vio que dos proyectos ganaba la misma persona y se tomó la decisión de adjudicar solo uno y esta es una persona que ha tenido problemas con otros proyectos; asimismo se refirió al proyecto de pavimento del Barrio El Tejar que ha presentado un desperfecto y recomienda que se adjudiquen proyectos a personas responsables y contratistas con calidad.
- 11.5 El Señor Alcalde Municipal, manifestó que en El Tejar, lo que pasa es que hay una falla geológica, no es falla del proyecto y hay una casa que se está hundiendo. Se levantará un informe y se llamará a COPECO para que inspeccionen. El Proyecto tiene garantía de 1 año y es preferible revisar instalación de agua potable porque puede haber filtración de agua y la Empresa Aguas de la Empresa contrató una pipa para regalar agua en Barrios que tienen problemas con el agua.

12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 12.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el **ADENDUM NO.1** sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES: ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO PASEO EL QUISCAMOTE, por un **PLAZO ADICIONAL: 90 días Hábiles**. Quedando como nueva fecha de finalización del Asesoramiento el día 10 de Abril del 2019.
- 12.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la Ampliación al Plan de Arbitrios 2019 para las casetas que serán alquiladas en el Parque La Convivencia en Colonia Mi Esperanza. De acuerdo a lo siguiente:
- Por alquiler de cada caseta = Lps. 1,000.00 mensual.
 - Pago de tasas municipales:
 - Tres de aseo Lps.75.00
 - Disposición final Lps.50.00
 - Tasa turística Lps.25.00
 - Total tasas mensual Lps.150.00
 - **TOTAL MENSUAL A PAGAR Lps.1,150.00**
- 12.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad acordó nombrar al Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón como Miembro suplente del Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma en la Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
- 12.4 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad ratificó a los Señores Regidores Municipales: Dunia Lorena Tosta, propietaria y Manfredo Enrique Villanueva Meza, suplente en la Directiva de la Mancomunidad Lenca Eramaní.

13. **CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:00 p.m., firmando para constancia.



Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal


Daysi Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal




Manfred Enrique Villanueva Meza
Regidor Municipal No.1


Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02


José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03


Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4

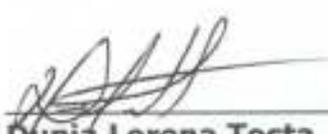

Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal NO.5

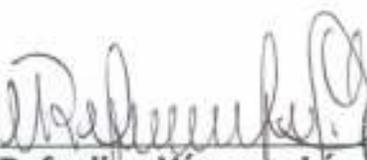

José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6


Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal N°.7


Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8


Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9


Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaría Municipal



==== SIGUE ACTA N°. 05 - 2019